



**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE
BONOS**

**CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE
BONOS
BANCO MUNDO MUJER S.A.**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO MUNDO
MUJER S.A.**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Periodo Informado	De julio 01 al 31 de diciembre 2021
Nit Emisor	NIT: 900.768.933
Código del negocio	No aplica
Nombre del Negocio	Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos Banco Mundo mujer S.A.
Representante Legal a Cargo	Juan Diego Duran Hernandez
Estado del Negocio	Activo

1. RESUMEN DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1 CONSTITUCIÓN DEL NEGOCIO

Forma Juridica:	REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE BONOS BANCO MUNDO MUJER
Fecha:	26 de enero de 2021

1.2 OBJETO

Por medio del presente Contrato, el Emisor designa a Fiduciaria Corficolombiana S.A. como representante legal de los Tenedores de Bonos que emita el Emisor bajo el Programa. En consecuencia, el Representante se obliga a prestar los servicios de representación legal de los Tenedores de Bonos de cada una de las Emisiones que se emitan con cargo al Programa de Emisión y Colocación. En virtud de lo anterior, el Representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas adelante y deberá adoptar las reglas de conducta establecidas en el presente Contrato, en el Reglamento de Emisión y Colocación, en el Prospecto de Información, en el Decreto 2555 de 2010, y demás normas concordantes. Para todos los efectos de este Contrato, cuando se haga referencia al Representante se entenderá que es en su condición de representante legal de los Tenedores de Bonos.

Cualquier modificación a las condiciones previstas en el correspondiente Prospecto de Información deberán ser comunicadas con una anticipación de quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la modificación al Representante, a efectos de acordar las nuevas condiciones del Contrato o renunciar a la Representación Legal de los Tenedores de Bonos, según lo previsto en la cláusula Decimo tercera de este documento

CLÁUSULA CUARTA: REPRESENTANTE. Se designa como representante legal de los Tenedores de Bonos que emita el Emisor bajo el Programa a FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Representante, declara que se encuentra debidamente facultado para suscribir y desarrollar el objeto del presente Contrato y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 6.4.1 .1.5 del Decreto 2555 que le impida actuar como tal.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación con el Emisor, razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.

1.3. DURACIÓN

El Contrato tendrá una duración indeterminada pero determinable en función de la fecha que sea posterior entre: (i) vigencia del Programa o (ii) la fecha en que se rediman en su totalidad los Bonos emitidos por el Emisor bajo el Programa. Su inicio sólo tendrá lugar a partir de la fecha en la cual el Emisor realice la primera Emisión con cargo al Programa.

1.4. ESTADO DE COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante la vigencia del Contrato, el Emisor pagará al Representante por los servicios prestados una suma mensual equivalente a tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes pagaderos mes vencido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su causación.

A continuación, se detallan las comisiones causadas y pagadas entre julio y diciembre de 2021:

Fiduciaria Corficolombiana		COMISION
FECHA DE GENERACIÓN	FACTURA No.	TOTAL
oct-21	152255	\$ 6.486.875,64
nov-21	153181	\$ 3.243.437,82
dic-21	153774	\$ 3.243.437,82
TOTAL		\$ 12.973.751,28

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMISIÓN

Mediante lo establecido en el numeral 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el emisor ha designado a BANCO GNB SUDAMERIS, como su agente en Colombia para la emisión y que en virtud de dicha designación esta compañía actuará como agente de pagos, agente de notificaciones y mecanismo de atención a los inversionistas en representación del Emisor.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA EMISIÓN

EMISOR: Es Banco Mundo Mujer S.A. (el "Emisor"), sociedad con domicilio principal en la ciudad de Popayán, en la Carrera 11 No. 5-56, quien emite unos bonos ordinarios con garantía parcial (los "Bonos") que hacen parte del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y bonos sociales (el "Programa"), en los términos y condiciones del presente aviso de oferta pública (el "Aviso de Oferta Pública"), el reglamento de emisión y colocación (el "Reglamento del Programa") y del prospecto de información (el "Prospecto de Información").

CUPO GLOBAL: El cupo global del Programa es de setecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$750.000.000.000). Posterior a la publicación de este Aviso de Oferta Pública y teniendo presente el monto total de la primera emisión, queda un saldo por colocar de seiscientos mil millones de Pesos (\$600.000.000.000).

MONTO TOTAL DE LA PRIMERA EMISIÓN: El Emisor emite ciento cincuenta mil (150.000) Bonos, en quince (15) series (la "Emisión"). El monto total de la primera Emisión es de ciento cincuenta mil millones de Pesos (\$150.000.000.000). La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes. Los Bonos serán emitidos bajo la modalidad estandarizada.

CANTIDAD DE BONOS Y SERIES QUE SE OFRECEN: Por medio del presente Aviso de Oferta Pública se ofrecen ciento veinte mil (120.000) Bonos, de valor nominal de un

millón de Pesos (\$1.000.000) cada uno, correspondientes a un monto de ciento veinte mil millones de Pesos (\$120.000.000.000) (el “Monto de la Oferta”), distribuidos de la siguiente forma: Serie Subserie Monto de la Oferta D D3 \$120.000.000.000.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

La situación financiera a corte del 31 de diciembre 2021 se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Información Relevante del Emisor.

4. ASAMBLEAS DEL EMISOR

Durante el segundo semestre de 2021, no se llevaron a cabo asambleas de accionistas.

5. ASPECTOS RELEVANTES

A corte del presente cierre, se informa la calificación de riesgo vigente emitida el 23 de septiembre de 2021.

Sociedad Calificadora:	Fitch Ratings
Calificación Asignada:	'AA+(col)'
Resumen De Derivación De Las Calificaciones:	Fitch Ratings - Bogota - 23 Sep 2021: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Banco Mundo Mujer, S.A. (BMM) en 'AA-(col)' y 'F1+(col)' respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable. Al mismo tiempo, afirmó las calificaciones nacionales de largo plazo en 'AA+(col)' de la emisión de Bonos Ordinarios por COP150.000 millones con garantía parcial de 40% otorgada por Bancolombia, S.A. (Bancolombia) y de la emisión de Bonos ordinarios por COP133.000 millones con garantía parcial de 40% otorgada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex), respectivamente. El detalle de las acciones de calificación se muestra al final de este comunicado.
Fecha del comunicado	23 de septiembre de 2021 y puede consultarse en la página http://www.superfinanciera.gov.co/

7. QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el segundo semestre de 2021, no se presentaron quejas ni reclamos por parte del Emisor BANCO MUNDO MUJER ni por los Tenedores de Bonos.

8. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las asambleas de Tenedores de Bonos Ordinarios se regirá por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La convocatoria para la Asamblea de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice la más amplia difusión de la citación.

Durante el segundo semestre de 2021 no se llevaron a cabo convocatorias para el desarrollo de Asambleas de Tenedores de Bonos.

9. FUENTES

Para efectos de una mayor información sobre la Emisión de Bonos consultar las siguientes direcciones en internet <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informacion-relevante-61446> de la Superintendencia Financiera de Colombia, <http://www.vriskr.com/>, y <https://www.gnbsudameris.com.co/atencion-a-inversionistas#informes-financieros>.

10. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

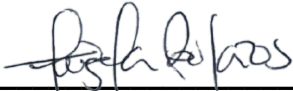
Fiduciaria Corficolombiana S.A., designó a partir del 1º de junio de 2005, a la firma Laguado Giraldo Defensoría del Cliente Financiero Ltda., representada por el Doctor Darío Laguado Monsalve, como Defensor del Cliente de esta entidad., el cual puede ser contactado:

Laguado Giraldo Defensoría del Cliente Financiero Ltda.
Calle 70A N° 11- 83 Bogotá
Teléfono: 5439850 - 2351604 – 2492597
Telefax: 5439855

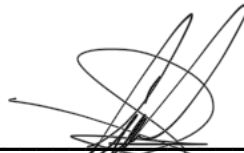
Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

E-MAIL: defensorialg@yahoo.com
dario@defensorialaguadoqiraldo.com.co
rosalucia@defensorialaguadoqiraldo.com.co

Cualquier objeción o aclaración al presente Informe de Gestión debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la misma. Si en dicha fecha no se han recibido las observaciones por escrito, Fiduciaria Corficolombiana S.A. la entenderá recibida a su entera satisfacción.



ANGELA PATRICIA BOLAÑOS
Coordinador Fondos De Capital Privado
Fiduciaria Corficolombiana S.A.



JUAN DIEGO DURAN HERNANDEZ
Representante Legal
Fiduciaria Corficolombiana S.A.